

### RECONOCIMIENTO VACACIONES PROGRESIVAS

# DECRETO ALCALDICIO Nº 3.416 .-

QUILLON, Noviembre 04 de 2014.-

BERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

### VISTOS;

Estos antecedentes;

- El Certificado de Cotizaciones para reconocimiento de vacaciones progresivas emitido por AFP PROVIDA presentado por la Sr. VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER.
- 2. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra al Sr. VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER como Administrador Municipal,
- 5. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

#### DECRETO:

- 1. RECONOZCASE años de Servicio a través de Cotizaciones Previsionales equivalentes a 19 años y 5 meses, para complementar Feriado Legal, al Sr. VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER, R.U.T. Grado 8°, Administrador de la Municipalidad de Quillón.
- 2. Déjese establecido que a contar del año 2014, el Feriado Legal correspondiente al Sr. VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER asciende a la cantidad de 20 (veinte) días.
- 2. Derívese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Personal para ser anexado a Carpeta del funcionario aludido.

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/LTV/CMR/ch

## **DISTRIBUCION**

- CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INDICADO
- FUNCIONARIO ALUDIDO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL